



DECRETO N° 0173

NEUQUÉN, 03 FEB 2010

VISTO:

El Decreto N° 0701 de fecha 20 de junio de 2008 y la renuncia presentada por el señor CÉSAR ANÍBAL GASS en fecha 15 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado se designó al nombrado como Director Titular de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.-, en representación de la Municipalidad de Neuquén;

Que en función de lo expuesto, es pertinente la aceptación de la renuncia presentada y proceder a la designación de un nuevo Director Titular, en su reemplazo;

Que se cuenta para ello con los servicios del señor EDGARDO JOSÉ ECHEGARAY, D.N.I. N° 10.139.564, L.P. N° 8064, el cual fue cumple funciones de Asesor en el Cuerpo de Asesores de la Unidad Intendencia, conforme lo dispuesto por Decreto N° 0122/10;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

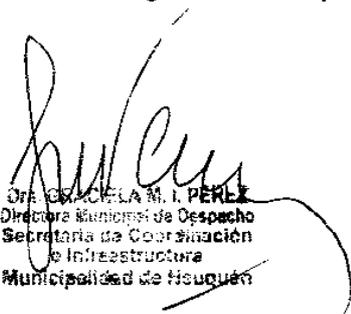
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR, con vigencia al 05 de febrero de 2010, la renuncia presentada por el **señor CÉSAR ANÍBAL GASS, D.N.I. N° 4.603.215**, al cargo de Director Titular de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.-, en representación de la Municipalidad de Neuquén, en el que fuera designado mediante Decreto N° 0701/08.-

Artículo 2º) DESIGNAR, con vigencia al 05 de febrero de 2010, como Director Titular de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén


Dra. GRACIELA M. I. PERLE
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.-, en representación de la Municipalidad de Neuquén, al señor EDGARDO JOSÉ ECHEGARAY, D.N.I. N° 10.139.564.-

Artículo 3º) AGRADECER al señor **CÉSAR ANÍBAL GASS** los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.-

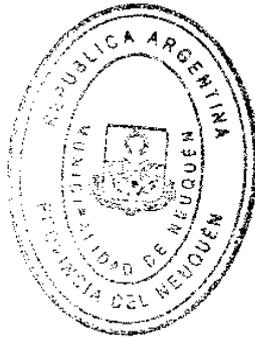
Artículo 4º) Por la Unidad de Intendencia, notifíquese del presente Decreto a las personas individualizadas precedentemente.-

Artículo 5º) HACER LLEGAR copia del presente a CORDINEU S.E., y comuníquese al Concejo Deliberante.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

DANIELA M. L. PERCE
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

